



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11283

Viernes 5 de Agosto de 2011

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley II Nº 135 - Dto. Nº 996/11 - Derógase en todos sus Términos el Inciso 2) del Artículo Nº 3 de la Ley II Nº 21 (Refinanciamiento de las Tareas de Esquila) .....	2
Ley VIII Nº 95 - Dto. Nº 995/11 - Sustitúyese el Anexo A de la Ley VIII Nº 71 (Indíces del Personal Docente) .....	2-3
Ley XVIII Nº 62 - Dto. Nº 1004/11 - Sustitúyese el Texto de los Apartados A) y B) del Artículo 55º de la Ley XVIII Nº 32 (Jubilación Ordinaria por Tareas Riesgosas en los Servicios de Radiología y Salud Mental) .....	4

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7259/11 RRHH, 7272/11 RRHH y 7273/11 RRHH .....	4-7
---	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Nº 154, 155, 157, 158, 166, 171 y 178 .....	7-8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2011 - Res. Nº 23 .....	8
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2011 - Res. Nº IV-81 y IV-82 .....	8-9
Ministerio de Educación Año 2011 - Res. Nº XIII-281 XIII-286, XIII-329, XIII-335, 378, 379, 380 y 381 .....	9-10

#### DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología Año 2011 - Disp. Nº 73 .....	10-11
---	-------

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	11-20
---	-------

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

**DERÓGASE EN TODOS SUS TÉRMINOS EL INCISO 2) DEL ARTÍCULO Nº 3 DE LA LEY II Nº 21 (REFINANCIAMIENTO DE LAS TAREAS DE ESQUILA).**

### LEY II Nº 135

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Derógase en todos sus términos el Inciso 2) del Artículo Nº 3 de la Ley II Nº 21.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 996/11.**  
Rawson, 25 de Julio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se deroga en todos sus términos el Inciso 2) del Artículo Nº 3 de la Ley II Nº 21; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: II - 135  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

**SUSTITÚYESE EL ANEXO A DE LA LEY VIII Nº 71 (INDICES DEL PERSONAL DOCENTE).**

### LEY VIII Nº 95

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE  
**LEY:**

Artículo 1º.- Sustitúyese el Anexo A de la Ley VIII Nº 71, a partir del 1º de Diciembre de 2010, estableciendo el valor básico de los cargos testigos de Bibliotecario de Escuela de Educación Primaria, de Bibliotecario de Escuela de Educación Secundaria y de Bibliotecario Escuelas de Educación Superior.

Artículo 2º.- Establécese como carga horaria a cumplir por los Maestros Bibliotecarios de Escuelas de Educación Primaria en ocho (8) horas reloj.

Artículo 3º.- Establécese como carga horaria a cumplir por el Bibliotecario de Educación Secundaria y Bibliotecario de Escuelas de Educación Superior en cinco (5) horas reloj.

Artículo 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 995/11.**  
Rawson, 25 de Julio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se sustituye el Anexo A de la Ley VIII Nº 71, a partir del 1º de Diciembre de 2010, estableciendo el valor básico de los cargos testigos de Bibliotecario de Escuela de Educación Primaria, de Bibliotecario de Escuela de Educación Secundaria y de Bibliotecario Escuelas de Educación Superior; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 07 de Julio de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VIII - 95

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

**ANEXO A**

<b>COD.</b>		<b>Valor</b>
<b>NUMERICO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Punto</b>
0-01	SUPERVISOR TECNICO GENERAL	2.61
0-02	SUPERVISOR TECNICO SECCIONAL	2.52
0-03	SECRETARIO TECNICO GENERAL	2.52
0-04	DIRECTOR DE ESC. PERF. DOCENTE	2.52
0-15	SUPERVISOR ESC. DE MATER. ESPECIALES	2.43
0-19	GABINETE CON 35 HS. SEMANALES	1.86
0-20	GABINETE CON 20 HS. SEMANALES	1.10
1-04	VICEDIRECTOR JORNADA COMPLETA	1.82
1-01	SUPERVISOR ESCOLAR	2.43
1-06	DIRECTOR PRIMERA CATEG.	1.50
1-07	DIRECTOR SEGUNDA CATEGORIA	1.50
1-08	VICEDIRECTOR	1.39
1-10	DIRECTOR DE TERCERA CATEGORIA	1.50
1-11	MAESTRO DE AÑO	1.00
1-12	MAESTRO ESPECIAL	0.76
1-13	MAESTRO BIBLIOTECARIO (8HS.)	2.00
1-14	DIRECTOR BIBLIOTECARIO (6HS.)	2.15
1-15	MAESTRO 3º CICLO	1.13
1-16	MAESTRO SECRETARIO	1.00
1-17	MAESTRO ESPECIAL 12 HS.	0.76
1-18	MAESTRO ESPECIAL 15 HS.	0.94
1-19	MAESTRO ESPECIAL 18 HS.	1.00
2-01	SUPERVISOR ESCOLAR	2.43
2-06	DIRECTOR PRIMERA CATEG.	2.26
2-07	DIRECTOR SEGUNDA CATEGORIA	2.09
2-08	VICEDIRECTOR	2.04
2-10	DIRECTOR TERCERA CATEGORIA	2.08
2-11	MAESTRO DE AÑO	1.18
2-12	MAESTRO ESPECIAL 18 HS.	1.00
2-17	MAESTRO ESP. ESC. C/INT. Y ALBERGUE 12HS.	0.76
2-18	MAESTRO ESP. ESC. C/INT. Y ALBERGUE 15HS.	0.94
2-19	MAESTRO ESP. ESC. C/INT. Y ALBERGUE 18 HS.	1.00
3-05	DIRECTOR PRIMERA CATEG.	2.20
3-06	DIRECTOR PRIM. CATEG. JORNADA COMPLETA	2.15
3-07	DIRECTOR SEG. CATEG. JORNADA COMPLETA	2.02
3-08	VICEDIRECTOR ESC. JORNADA COMPLETA	1.39
3-10	DIRECTOR TERC. CATEG. JORNADA COMPLETA	1.96
3-11	MAESTRO DE AÑO JORNADA COMPLETA	1.75
3-12	MAESTRO ESPECIAL	0.94
3-13	MAESTRO DE ORIENTACION Y TUTORIA	1.16
3-14	VICEDIRECTOR 3º CICLO E.G.B.	1.48
3-15	MAESTRO DE 3º CICLO ESC. J/C	1.75
3-17	MAESTRO ESP. J/C 12 HS.	0.76
3-18	MAESTRO ESPECIAL J/C 15 HS.	0.94
3-19	MAESTRO ESPECIAL J/C 18 HS.	1.00
3-20	MAESTRO DE ORIENT. Y TUT. 3º CICLO J/C 7HS.	1.78
3-21	DIRECTOR 2º CATEGORIA J/C 7HS.	2.07
3-22	DIRECTOR 3º CATEGORIA J/C 7HS.	2.01
5-01	SUPERVISOR ESCOLAR	2.43
5-02	DIRECTOR PRIM. CATEG. JORNADA COMPLETA	2.15
5-03	DIRECTOR SEGUNDA CATEG. JORNADA COMPLETA	2.02
5-05	DIRECTOR TERC. CATEG. JORNADA COMPLETA	1.96
5-06	DIRECTOR PRIMERA CATEG.	1.50
5-07	DIRECTOR SEGUNDA CATEGORIA	1.50
5-08	VICEDIRECTOR	1.39
5-10	DIRECTOR TERCERA CATEGORIA	1.50
5-11	MAESTRO DE AÑO	1.00
5-12	MAESTRO ESPECIAL	0.94

5-15	MAESTRO DE AÑO 3º CICLO	1.13
5-17	MAESTRO ESPECIAL 12 HS.	0.76
5-18	MAESTRO ESPECIAL 15 HS.	0.94
5-19	MAESTRO ESPECIAL 18 HS.	1.00
6-01	SUPERVISOR ESCOLAR	2.43
6-02	DIRECTOR PRIM. CATEG. JORNADA COMPLETA	2.15
6-03	DIRECTOR SEGUNDA CATEG. JORNADA COMPLETA	2.02
6-05	DIRECTOR TERC. CATEG. JORNADA COMPLETA	1.96
6-06	DIRECTOR PRIMERA CATEG.	1.50
6-07	DIRECTOR SEGUNDA CATEGORIA	1.91
6-08	VICEDIRECTOR	1.39
6-10	DIRECTOR TERCERA CATEGORIA	1.50
6-11	MAESTRO DE AÑO	1.00
6-12	MAESTRO ESPECIAL	0.90
6-17	MAESTRO ESP. ESC. ADULTOS 12 HS.	0.76
6-18	MAESTRO ESP. ESC. ADULTOS 15 HS.	0.94
6-19	MAESTRO ESP. ESC. ADULTOS 18 HS.	1.00
6-27	DIRECTOR 2º CATEGORIA ESC. ADULTOS 4HS.	1.50
7-01	SUPERVISOR ESCOLAR	2.43
7-02	DIRECTOR PRIM. CATEG. JORNADA COMPLETA	2.15
7-03	DIRECTOR SEGUNDA CATEG. JORNADA COMPLETA	2.02
7-05	DIRECTOR TERC. CATEG. JORNADA COMPLETA	1.96
7-08	VICEDIRECTOR	1.39
7-09	MAESTRO DE AÑO JORNADA COMPLETA	1.75
7-11	MAESTRO DE AÑO	1.00
7-12	MAESTRO ESPECIAL	0.94
7-17	MAESTRO ESPECIAL 12 HS.	0.76
7-18	MAESTRO ESPECIAL 15 HS.	0.94
7-19	MAESTRO ESPECIAL 18 HS.	1.00
8-01	SUPERVISOR ESCOLAR	2.43
8-02	DIRECTOR PRIM. CATEG. JORNADA COMPLETA	2.15
8-03	DIRECTOR SEGUNDA CATEG. JORNADA COMPLETA	2.02
8-05	DIRECTOR TERC. CATEG. JORNADA COMPLETA	1.96
8-06	DIRECTOR PRIMERA CATEG.	1.50
8-07	DIRECTOR SEGUNDA CATEGORIA	1.91
8-08	VICEDIRECTOR	1.39
8-09	MAESTRO DE AÑO JORNADA COMPLETA	1.75
8-10	DIRECTOR TERCERA CATEGORIA	1.50
8-11	MAESTRO DE AÑO	1.00
8-12	MAESTRO ESPECIAL	0.92
8-17	MAESTRO ESPECIAL 12 HS.	0.76
8-18	MAESTRO ESPECIAL 15 HS.	0.94
8-19	MAESTRO ESPECIAL 18 HS.	1.00
8-27	DIRECTOR 2º CAT. J/S ESC. NIVEL INICIAL	1.50
9-04	SUPERVISOR GENERAL	2.61
9-07	SUPERVISOR TECNICO	2.43
9-13	DIRECTOR DE PRIMERA	2.15
9-14	DIRECTOR DE SEGUNDA	2.02
9-15	DIRECTOR DE TERCERA	1.96
9-16	VICEDIRECTOR DE PRIMERA	1.48
9-17	VICEDIRECTOR DE SEGUNDA	1.48
9-18	VICEDIRECTOR DE TERCERA	1.48
9-19	REGENTE DE PRIMERA	1.48
9-20	REGENTE DE SEGUNDA	1.48
9-21	REGENTE DE TERCERA	1.48
9-25	JEFE GRAL. DE ENSEÑANZA PRACTICAS	1.48
9-26	JEFE GRAL. DE ENSEÑANZA PRACTICAS 2da.	1.48
9-27	JEFE GRAL. DE ENSEÑANZAS PRACTICAS	1.48
9-28	SECRETARIO DE PRIMERA	1.30
9-29	SECRETARIO DE SEGUNDA	1.21
9-30	SECRETARIO DE TERCERA	1.16
9-34	MAESTRO DE ENSEÑANZAS PRACTICAS J.	1.05
9-35	JEFE GRAL. DE ENSEÑANZAS PRACTICAS	0.95
9-43	BIBLIOTECARIO (8 hs.)	1.25
9-44	PRECEPTOR	0.90
9-54	DIRECTOR INSTITUTO SUPERIOR	2.17
9-56	REGENTE INSTITUTO SUPERIOR	1.61
9-57	SECRETARIO INSTITUTO SUPERIOR	1.51
9-58	BIBLIOTECARIO INSTITUTO (8 hs.)	1.25
9-59	BEDEL	0.90
0-01	HORAS CATEDRAS NIVEL POLIMODAL	0.05
0-01	HORAS CATEDRAS NIVEL SUPERIOR	0.0588

**SUSTITÚYESE EL TEXTO DE LOS APARTADOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 55º DE LA LEY XVIII – Nº 32 (JUBILACIÓN ORDINARIA POR TAREAS RIESGOSAS EN LOS SERVICIOS DE RADIOLOGÍA Y SALUD MENTAL).**

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

## LEY XVIII Nº 62

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de los apartados a) y b) del Artículo 55º de la LEY XVIII – Nº 32, por el siguiente:

“a) Acrediten veinte (20) años de servicios con riesgo laboral no controlable en los servicios de Radiología, Salud Mental u otros servicios que el organismo empleador haya encuadrado dentro de las previsiones de la ex Ley 3127, hoy incorporada a la Ley I Nº 105”

“b) Que por la actividad prestada en los servicios mencionados se hubiere ingresado oportunamente la alícuota diferencial que fija el Artículo 19º apartado d)”.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 1004/11**  
Rawson, 01 de Agosto de 2011

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por imperio de lo prescripto por el artículo 140º de la Constitución Provincial, ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 23 de junio de 2011 referente a la sustitución del Artículo 55º de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3.923) de Jubilación Ordinaria por Tareas Riesgosas en los servicios de radiología y salud mental;

### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 62.

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

## RESOLUCIONES

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 7259/11 RR HH

RAWSON, 20 de Julio de 2.011.

### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1º Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, por asignación presupuestaria.

### Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María Laura EROLES para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en el Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. María Laura EROLES como Presidenta, y las Dras. Etelvina PEREZ y Claudia ABRAHAM, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada Nº 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede del referido Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Mosconi N° 92 – 1º Piso de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días indicados en el inciso 3º en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida a la presidenta del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Publica.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Recursos Humanos del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 03-08-11 V: 05-08-11

---

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7272/11 RR HH

RAWSON, 02 de Agosto de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Subsecretaría de Sistemas de Información – Departamento Comunicaciones de este

Superior Tribunal de Justicia, por asignación presupuestaria y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

### R E S U E L V E:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática Jurídica, Planificación y Control de Gestión – Subsecretaría de Sistemas de Información – Departamento Comunicaciones en este Superior Tribunal de Justicia (remuneración mensual \$ 9.574,26 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Guillermo COSENTINO como Presidente y los Licenciados Alejandro BIAGGIO y Edgardo GELLER, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en Informática, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones. Deberá acreditar certificaciones de capacitación en comunicaciones y una experiencia mínima de 5 años en administración de redes y telecomunicaciones, desarrollo y gestión de proyectos de telecomunicaciones, administración de plataformas LINUX y de Firewall basados en plataforma LINUX y Cisco, en organizaciones públicas o privadas.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Subdirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, sita en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson o por carta certificada dentro del período de inscripción indicado en el punto 3º) en el horario de 8.30 a 12.00 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 04-08-11 V: 08-08-11

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA  
ADMINISTRATIVA Nº 7273/11 RR HH  
RAWSON, 02 de Agosto de 2.011.**

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de 1° Instancia vacante en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, por asignación presupuestaria.

Y CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Zulema CANO para cubrir el cargo mencionado, corresponde llamar a con-

curso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

**R E S U E L V E:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de 1ra. Instancia vacante, para cumplir funciones en los Juzgados Laborales de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 10.095,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, a la Dra. Zulema CANO como Presidenta, y la Dra. Iris B. PACHECO y el Dr. Eduardo O. ROLINHO, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada Nº 3099/95).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 08 de Agosto de 2011 al 17 de Agosto de 2011, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada Nº 3099/95).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de los Juzgados Laborales, sito en calle Sarmiento Nº 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, durante los días indicados en el inciso 3° en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida a la presidenta del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición

escrita y oral práctica así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de una especialista de Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir. Por último, Invitar a esta instancia a una Coordinadora del Servicio Público de Mediación del Poder Judicial.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ LUIS PASUTTI  
Dr. JORGE PFLEGER

I: 04-08-11 V: 08-08-11

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 154 15-07-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en las excepciones previstas en el Artículo 95º Inciso C) – Apartado 3º de la Ley Nº II Nº 76.

Artículo 2º.- Contrátese a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (CUIT Nº 30-58676158-3), para el derecho de participación en el Posgrado “Especialización en Tributación” que se dicta en la Facultad de Ciencias Económicas sede Trelew desde el 29 de abril del 2011 y por el término de dos años a la agente Cra. Marcia Paola Mac Burney.

Artículo 3º.- Apruébese el Compromiso de cumplimiento a suscribir por la agente que se menciona en el artículo precedente.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 según el siguiente detalle: PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00) para el Ejercicio 2011 y la cantidad de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para el Ejercicio 2012.

#### Res. Nº 155 15-07-11

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en el Posgrado “Especialización en Tributación” dictado por la Facultad

de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco sede Trelew durante los años 2006 a 2008 a los siguientes agentes pertenecientes al plantel de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público: Ana Isabel Kresteff (DNI Nº 26.857.222); Gerardo Omar Minnaard (DNI Nº 22.260.922); Roberto Valentín Alonzo (DNI Nº 20.303.268); María Luisa Lorena Valsecchi (DNI Nº 25.710.601); Mónica Liliana Sanhueza (DNI Nº 28.636.984) y Mariana Giselle González Olivi (DNI Nº 26.172.376) abonando a cada uno de ellos la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) excepto a la agente María Luisa Lorena Valsecchi (DNI Nº 25.710.601) a quien corresponde abonar la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00).

Artículo 2º.- El gasto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 41.250,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Fuente de Financiamiento 3.02 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 5 - Ejercicio 2011.

#### Res. Nº 157 15-07-11

Artículo 1º.- APROBAR el Certificado de Obra Nº 4 del Proyecto “Optimización Red de Agua Potable en Viejo Casco Urbano” en la localidad de Dolavon, por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 196.504,17).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR el desembolso correspondiente al Certificado de Obra Nº 4, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 157.206,19).-

Artículo 3º.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Programa Obras de Jurisdicción Provincial – Actividad 1 – Partida 5.8.6. Fuente de Financiamiento 1.11 – Rentas Generales.-

#### Res. Nº 158 15-07-11

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 11/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 37 a 92 del Expediente Nº 1531/EC-2010 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 389.292,70), para la ejecución de la Obra “Ejecución de Cordón Cuneta 2ª Etapa” de la Comuna Rural de Las Plumas.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 26 de julio de 2011 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 11/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra “Ejecución de Cordón Cuneta 2ª Etapa” de la Comuna Rural de Las Plumas, por la suma de PESOS

TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 389.292,70), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 166****21-07-11**

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa a la firma Unipersonal PARADA, JOSÉ WALTER, DNI N° 14.848.215, para la ejecución del Proyecto “Construcción de Cordón Cuneta” de la Comuna Rural de Cerro Centinela, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 225.078,68), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 225.078,68), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.

**Res. N° 171****21-07-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 12/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 14 a 69 del Expediente N° 1280/EC-2011 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 431.028,50), para la ejecución de la Obra “Construcción de Cordón Cuneta 3ª Etapa” de la Comuna Rural de Cushamen.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 05 de agosto de 2011 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 12/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra Construcción de Cordón Cuneta 3ª Etapa” de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 431.028,50), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 178****25-07-11**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Oferta Básica presentada por la firma Constructora CAPMAN SRL a la Licitación Privada N° 04/11 SCOMC – UEP, para la ejecución del Proyecto “Construcción de tres (3) Viviendas para madres solteras” de la Comuna Rural de Aldea Epulef, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 564.097,45), con un

plazo de ejecución de Trescientos (300) días corridos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 564.097,45), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – IPP 521 – Fte. Fto. 111 – Rentas Generales Ejercicio 2011 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2012.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 23****27-07-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, representada por su Intendente Señor Aníbal Pedro PERALTA, L.E. N° 7.818.556, su Secretaria de Hacienda Contadora Ana Denise BARONE, D.N.I. N° 14.467.399, y su Tesorero Señor Abel VARAS FOURNET, D.N.I. 14.075.004, destinados a colaborar con el II Operativo Fondos Limpios llevados a cabo en dicha localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inciso 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 5 – Partida Principal: 7 – Partida Parcial: 6 – Aportes a gobiernos municipales – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2011.-

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL**

**Res. N° IV-81****26-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, a cargo de la Coordinación de Hogares - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, al agente Alberto Francisco BLANCO (M.I. N° 12.047.720 – Clase 1956), cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico



co Administrativo – con 40 horas semanales – Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 11 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Coordinación de Hogares - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew, al agente Alberto Francisco BLANCO (M.I. N° 12.047.720 – Clase 1956), cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – con 40 horas semanales – Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 17 de agosto de 2011 inclusive.

#### **Res. N° IV-82 26-07-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 07 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Yanina Isabel SALDIVIA (M.I. N° 29.239.477 – Clase 1982) función Administrativo – Planta Transitoria – Ley I N° 341 – dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Res. N° XIII-281 21-07-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente JONES, Ana María (M.I. N° 10.804.066 - Clase 1953), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° año 2da. división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 1ra. división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 2da. división en la Escuela N° 733, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° año 1ra división, en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 1ra división y en un (1) cargo de Director en la Escuela N° 761, ambos establecimientos de la localidad de Gaiman con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2011.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en once (11) horas cátedra en la Escuela N° 733 y cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en un (1) cargo de Director de la Escuela N° 761, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Acti-

vidad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-286 25-07-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASTELLARIN, Lenzi Haydeé (M.I. N° 03.565.488 - Clase 1937), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 167 y en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos titular en la Escuela N° 603 ambas jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada por el año 2010 en el cargo Maestro de Grado en la Escuela N° 167, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-329 25-07-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GIRARDINI, Beatriz María (M.I. N° 03.963.773 - Clase 1940), en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 207 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta y un (51) días de vacaciones no usufrutuadas por el año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-335 27-07-11**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COLMAN, Stella Maris Ramona (M.I. N° 10.253.265 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 20 jornada simple, de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 378 19-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Esquel” de Roberto Walsh, “Transporte Darío” de Germán Villalva, “Transporte Dany” de Olga Salinas y “Transporte Jacobsen SRL”, durante el mes de julio de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 151.914,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 379 19-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Ángel Bus” de Ricardo Marini, “Transporte Gerónimo” de Miguel Ángel Gerónimo, “Transporte Gabriel” de Gabriel Ludueña y “Transporte Osvaldo” de Osvaldo González, durante el mes de junio de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOS (\$ 124.502,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 380 19-07-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región V de Sarmiento, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas: “Transporte Antelo” de Hernán Ramiro Antelo y “Transporte El Valle” de Luis Roberto Sandrini, durante el mes de junio de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 146.696,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

**Res. N° 381 19-07-11**

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Deán Funes N° 1005 – 1705, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto Deán Funes N° 1005 – 1705, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

---

## DISPOSICION

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

**Disposición N° 73/11**

Rawson, 09 de Junio de 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 15202/07 de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Cuarzo – Piedras Preciosas denominada “LA YOLANDA”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 el Sr. AYALEF ANTONIO solicitó Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Cuarzo – Piedras Preciosas denominada “LA YOLANDA”;

Que a fojas 14 mediante Disposición Minera N° 143/10 DGMYG se adjudicó al Sr. AYALEF ANTONIO la mina denominada “LA YOLANDA” ubicada en la Sección J-II, Fracción D, Departamento de Languiño, Provincia del Chubut;

Que en el expediente del visto el Sr. AYALEF ANTONIO no dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 68 del Código de Minería, omitiendo presentar la Labor Legal en tiempo y forma.

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º.- Declárense CADUCOS los derechos del Sr. AYALEF ANTONIO sobre la mina denominada “LA YOLANDA”, Expediente N° 15202/2007 por omitir presentar la Labor Legal, acorde a lo dispuesto por el Art. 3 de la Disposición Minera N° 143/10 DGMYG.

Artículo 2º.- Regístrese la Mina “LA YOLANDA” en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por

Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.

Artículo 3º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA V. MAMET

P: 05-08; 10-08 y 15-08-11

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ, ROGELIO RAUL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENA VIOLETA PAYNE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de Agosto de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RICARDO ABEL SPERATTI, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de Junio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EDUARDO ECHAVE para que se presenten en autos: "ECHAVE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 347 – Año 2011).- Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 27 de Julio 211.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear 505, P. B. de la ciudad de Esquel, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DESIDERIO ORTEGA, M I. Nº 7.325.441, a fin que se presenten en autos caratulados: "ORTEGA, DESIDERIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 422-2011). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado. Fdo. Bruno Nardo Secretario. Esquel, 10 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 05-08-11 V: 09-08-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MALZONE, CARMELO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 28 de Junio de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ACUÑA, INES S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 414-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de INES ACUÑA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-  
Esquel, (Chubut) 02 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 503, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VAZQUEZ VAZQUEZ, ALFREDO – DUARTE, CAROLINA S/SUCESIONES AB- INTESTATO" (expte. 531-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ VAZQUEZ, ALFREDO – DUARTE, CAROLINA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres (3) días. Esquel, (Chubut) 06 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante JOSEFA GARCIA, para que en el término de TREINTA días lo acrediten en autos: "GARCIA, JOSEFA S/SUCESION", Expte. N° 1192/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 06 del mes de Julio de dos mil once.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-11 V: 08-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería a cargo de la Dra. Marta Isabel Yáñez, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Alvarez, con asiento en calle Irigoyen 2056 de esta ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: "BARRIA, TERESA F. C/MANQUEL, HUGO F. S/TENENCIA" Expte. B-30.028/10; emplaza al Sr. HUGO FELIPE MANQUEL, DNI 18.065.239 a comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausente para que lo represente (art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación en la Provincia del Chubut.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ  
Secretaria

I: 04-08-11 V: 05-08-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "PEZZALI, ELENA APOLONIA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1342/2011, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 04-08-11 V: 08-08-11

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos caratulados: "MIRANDA ALVARADO Juan c/ GAREIS, Emilio s/Diferencias de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 49, Año 2010) ha ordenado notificar al demandado Sr. EMILIO GAREIS DNI 11.545.582 las siguientes providencias: "TRELEW, 26 de Octubre de 2010.- Atento lo peticionado, constancia de autos y lo dispuesto en el art. 16 Ley XIV N° 1, cítese a EMILIO GAREIS por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) Días a fin de que en el término dispuesto a fs. 14 ocurra a presentar-

se a juicio a tomar la intervención que le corresponda, dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de poder y escrito de demanda para su retiro (Art. 16 Ley XIV N° 1) Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez".-"TRELEW, 25 de Junio de 2010.- Por rectificado el monto de la presente demanda ascendiendo el mismo a la suma de Pesos Catorce Mil Noventa con Cuarenta y Un Centavos (\$ 14.090,41). Al punto II de la demanda incoada córrase traslado al Sr. Emilio GAREIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley XIV N° 1 (antes Art. 42 Ley 69).

Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes al actor. A fin de efectivizar el traslado dispuesto precedentemente acompañe la copia del escrito de fs. 11 y 13 juntamente con las del inicio de demandada. Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez".- Trelew, Noviembre 02 de 2010.-

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 03-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 772/11 DGR de fecha 11/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 00007/11 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LOCASUR S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333678-9 - CUIT N° 30-69199729-0 y CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 19/11 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar " (CUACM 602240);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010 para las actividades CUACM 602240, 502990 y 711100, desarrolladas por la firma;

Que los anticipos 01 a 06, 08 a 10/10, se encuentran presentados sin hacer efectivo el depósito de fondos correspondientes;

Que en los anticipos 11/07; 08, 10 y 12/08 la firma deduce el beneficio establecido por la Ley XXIV N° 40 y no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la misma;

Que con fecha 08/06/11 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 91/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/07; 08, 10, 12/08; 01 a 06, 08 a 10/10;

Que la responsable posee numerosos antecedentes de incumplimiento en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa que establece el Art. 43º del Código Fiscal en un 40% (CUARENTA PORCIENTO) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 12.588,43);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable LOCASUR S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos - Convenio Multilateral 907-333678-9 - CUIT N° 30-69199729-0, con domicilio en Cerro Chenque N° 945 Bº Pueyrredón de la localidad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 16.286,44) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3º.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 091/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO

MIL TREINTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 5.035,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 755/11 DGR de fecha 08/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2128/10 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DE ANGELIS DANIEL OSVALDO. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710222-1 - CUIT N° 20-14318293-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 898/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35° Código Fiscal) por los periodos 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia visible, cuya actividad principal consiste en "Pesca marítima, costera y de altura" (CUACM 50110);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 1% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la actividad CUACM 50110, desarrollada por la firma;

Que en los anticipos 10/06 y 05/07, la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada;

Que con fecha 01/06/11 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 58/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/06; 05/07; 01 a 07, 12/09 y 01 a 03/10;

Que la responsable posee numerosos antecedentes de incumplimiento en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa que establece el Art. 43° del Código Fiscal en un 45% (CUARENTA Y CINCO PORCIENTO) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 9.035,16);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DE ANGELIS DANIEL OSVALDO N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710222-1 - CUIT N° 20-14318293-3, con domicilio en Urquiza N° 3773 de la localidad de Mar del Plata en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 11.997,37) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 58/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4°.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL SESENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 4.065,82), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6°.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 754/11 DGR de fecha 08/07/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1992/10 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente FAMA MUSIC S.A. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-820722-6 - CUIT N° 30-70873802-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 851/10 DR de oficio sobre base cierta (Art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 24/12/2010;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de Sociedad Anónima, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video y discos de audio y video" (CUACM 513550);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, la Ley XXIV N° 42 y la Ley XXIV N° 51, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 para la actividad desarrollada por la firma;

Que en los periodos liquidados la firma deduce percepciones las cuales no se verifican ingresadas en nuestros registros, por lo que no se consideran las mismas a los efectos de la liquidación impositiva;

Que con fecha 02/06/2011 el contribuyente se ha notificado, mediante la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, de la Disposición N° 003/11-DGR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09 y 01 a 10/10;

Que la responsable carece de antecedentes en este Organismo Provincial, por lo que corresponde graduar la multa por omisión en el mínimo que establece el Art. 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 18.746,40);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable FAMA MUSIC S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-820722-6 - CUIT N° 30-70873802-2, con domicilio en Rodríguez Brito N° 973 de la localidad de Banfield en la Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 26.282,05) calculada al 29/07/11.-

Artículo 3º.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 003/11-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 92/100 (\$ 5.623,92), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6º.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**EDICTO  
CONSTITUCIÓN**

**PROEX S.A.**

Instrumento de constitución: Escritura N° 350 del 30/08/2010, 124 del 31/3/2011 y 267 del 14/6/2011, pasadas ante el Escribano Juan Ángel Campelo. Socios: Vienda Silvia PASQUINI, argentina, nacida el 24 de octubre de 1946, casada, DNI N° 5.756.339, empresaria, domiciliada en calle Perea N° 295 de Comodoro Rivadavia y Antonio TROCKI, argentino, nacido el 28 de

Abril de 1976, soltero, titular del DNI N° 25.011.132, Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Perea N° 295 de Comodoro Rivadavia. Domicilio y sede: calle Ferrocarriles Mitre N° 135 de Comodoro Rivadavia. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) PESCA, CAZA MARITIMA Y RECOLECCION DE RECURSOS DE MAR: Explotación de recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y aguas continentales, ya sea mediante barco factorías, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. B) INDUSTRIALIZACION Y CAPTURA DE RECURSOS DEL MAR, FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD: Industrialización, captura y conservación de los recursos vivos del mar, mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación trozado, fileteado, envasado y/o enlatado: fabricación de harinas, aceites, extractos y cuanto más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de usos y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.- C) COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS – EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS: Comercialización, transporte, exportación importación conservación, acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marina y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, construcción, explotación, locución y administración de frigoríficos, barcos de pesca y frigoríficos para enfriamiento o congelación, administración por cuenta propia y/o terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos de los productos mencionados, así como también importación y exportación de los productos además de efectuar transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional.- D) COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS FRIGORIFICAS: Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos de mar, apertura de instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos de mar, apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas.- E) INVESTIGACIONES VINCULADAS CON LA PESCA: desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico – técnico- histológicas, que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del que hacer pesquero en todas sus formas con facultad de crear fundaciones al efecto.-F) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: Comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles de cualquier tipo, destino y naturaleza, urbanos o rurales o ubicados en zonas portuarias de cual-

quier punto del país o del extranjero, o zonas francas creadas o a crearse en el futuro, en el país o fuera. G) CONSTRUCCIONES NAVALES: Mediante la construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones especialmente de barcos de pesca; la fabricación de barcos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Capital: El Capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), representado por 300 acciones de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una.- Las acciones son emitidas ordinarias, nominativas no endosables y suscriptas totalmente de la siguiente forma: Antonio TROCKI suscribe 400 acciones y Vienda Silvia PASQUINI suscribe 100 acciones.- Representación Legal: La administración de la sociedad esta a cargo de un DIRECTORIO compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de NUEVE (9), quienes duraran en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. La Asamblea, puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y deberá designarlo cuando se prescinda de la Sindicatura. PRESIDENTE: Antonio TROCKI.- DIRECTOR SUPLENTE: Vienda Silvia PASQUINI.- Cierre de ejercicio: 30 de abril.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 05-08-11.

### ASAMBLEA ORDINARIA

El Instituto Médico Los Alerces S.A. LLAMA a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2011, en su sede Social, sito en Antártida Argentina 586 de la ciudad de Esquel, a las 19:30 hs. y en primera convocatoria a las 20:30 hs. a los fines de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1). Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
  - 2). Motivo llamado fuera de término.
  - 3). Consideración de la memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
  - 4). Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 31 de Diciembre de 2010
  - 5). Aprobación de Asignación de Resultados propuestos por el Directorio
  - 6). Aprobación de la Gestión de Directorio.
  - 7). Elección de Directorio.
- PUBLICACIÓN POR 5 (CINCO) DIAS



LEONARDO HILARIO FAEDDA  
Presidente

I: 05-08-11 V: 11-08-11.

**SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.  
EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 10 hs. En su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente de Directorio; 2) Justificación realización fuera de término, 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 45 finalizado el 31/12/2010; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Consideración de las renumeraciones asignadas a los Gerentes Generales; 6) Tratamientos de los resultados; 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación; 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Publíquese por 5 (cinco) días.

GONZALO SORIANO  
Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

**ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I.  
EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convócase para el día 26 de agosto de 2011 a las 16 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicios Económico N° 42 finalizado el 30 de abril de 2011, 3) Consideración de los resultados.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO  
Apoderado

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

**COORDINAR S.A.**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de COORDINAR S.A., para el día 23 agosto de 2011 a las 16:00 para la primera y a las 17:00 para la segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en

Castelli 107 (Casa 17) de la ciudad de Puerto Madryn, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros y anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
4. Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
5. Consideración de la gestión del directorio durante el curso del ejercicio y su retribución por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010.

LABARTETE ALEJANDRAM.  
Presidente de COORDINAR S.A.

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**CINCO ROBLES – S.A.**

Por resolución del Directorio de fecha 22 de julio de 2011, se convoca a los señores accionistas en 1ª y 2ª convocatoria a las 8:30 y 9:30 horas respectivamente del día 19 de agosto de 2011, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término
3. Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1° de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2011.
4. Retribución del directorio.
5. Consideración de la retribución del directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA  
Presidente

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**PESQUERA SURCAR S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 05 de Septiembre de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10:30

horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivarez 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 el 31 de Diciembre de 2010. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
4. Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

**IÑURRIETARICARDO**  
Presidente del Directorio

I: 02-08-11 V: 08-08-11.

**CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DE RAWSON**

LA COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA CIUDAD DE RAWSON, CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 16 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 21:00 HS EN LA SEDE DE LA CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SITO EN JUAN MUZZIO Nº 157 A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de 2 Asambleistas para refrendar el acta.
2. Enajenación del inmueble ubicado en Juan Muzzio nº 157

EL QUÓRUM DE LA ASAMBLEA SE CONSTITUIRA CON LA PRESENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS EN CONDICIONES DE PARTICIPAR. TRANSCURRIDAS 1 DE LA HORA DE LA CONVOCATORIA SE PODRA REALIZAR VALIDAMENTE CON LOS SOCIOS HABLES PARA PARTICIPAR, QUE ESTEN PRESENTES. CONTAMOS CON SU ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

**CARLOS ORDINEZ**  
Secretario

I: 04-08-11 V: 05-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA Nº 66/11**

**“Construcción de Sede para la Asociación Vecinal del Barrio Guayra de la ciudad de Trelew”.**

**Obras financiadas con recursos  
del Tesoro Provincial**

**Presupuesto Oficial:** \$ 601.239,64

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 300.619,82

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 6.012,39

**Valor del Pliego:** \$ 601,00

**Plazo de Ejec.:** 150 días corridos

**Fecha y Hora de Apertura:** 31 de Agosto de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los precios son a JUNIO 2011

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-11 V: 05-08-11.

**UEP  
PROGRAMA DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES  
MUNICIPALES – PRODISM  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO,  
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
POR CUENTA Y ORDEN DE MUNICIPIOS Y  
COMUNAS RURALES DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/11  
CE-UEP**

**Limitada a los países miembros  
del BID**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM)

### LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Renglón Nº 1:** Dos (2) Motoniveladoras para los Municipios de El Hoyo y Lago Puelo.

**Renglón Nº 2:** Dos (2) Camiones con caja Volcadora para Municipios de El Hoyo y Lago Puelo

**Renglón Nº 3:** Un (1) Camión con Caja Volcadora 4x4 para el Municipio de Cholila.

**Renglón Nº 4:** Un (1) Minibus con capacidad para Quince (15) pasajeros más Uno (1) para la comuna Rural de Facundo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos Millones Ocho-cientos Mil (\$ 2.800.000).

**MONTO DE LA GARANTIA:** 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** sesenta (60) días corridos .

**CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO:** Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423- E-mail: contratacionesuep@gmail.com

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Seiscientos (\$ 600).

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** hasta las 10:30 hs. del días 06 de Septiembre de 2011 en Mesa de entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo Nº 550, Rawson, Provincia del Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día 06 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo Nº 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 03-08-11 V: 09-08-11.

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27/11

**OBRA:** “Construcción Escuela Nivel Inicial Bº Bahía Nueva”.

**UBICACIÓN:** Puerto Madryn.

**Presupuesto Oficial:** Pesos tres millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos ocho con dieciocho centavos (\$ 3.875.908,18).

**Plazo de ejecución:** Doscientos setenta (270) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 38.759,08.

**Capacidad de Ejecución anual:** \$ 5.167.877,57. (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

**Presentación de propuestas:** El día Martes 30 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 hs, en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 30 de Agosto de 2011, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 05-08-11 V: 11-08-11

### EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

EXPEDIENTE NRO: 9I11 - 0591 /5

Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 09/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVERES SECOS)

Observaciones:

Se comunica que la presente publicación modifica la fecha de apertura publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 18 y 19 de julio de 2011.

Nuevo Día y Hora del Acto de Apertura:

10 de agosto de 2011, 09:00 Hs.

P: 05-08-11

### EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

EXPEDIENTE NRO 9I11 – 0592 /5

Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 10/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS (VIVERES FRESCOS)

Observaciones:

Se comunica que la presente publicación modifica la fecha de apertura publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 18 y 19 de julio de 2011.

Nuevo Día y Hora del Acto de Apertura:

10 de agosto de 2011, 09:30 Hs.

P: 05-08-11

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
EXPEDIENTE NRO: 9I11 – 0593/5  
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 11/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS  
(CARNES Y PRODUCTOS CARNICOS INCLUYE POLLO  
FRESCO Y CHORIZOS).

Observaciones:

Se comunica que la presente publicación modifica  
la fecha de apertura publicada en el BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA el día 18 y 19 de julio de 2011.

Nuevo Día y Hora del Acto de Apertura:

10 de agosto de 2011, 10:00 Hs.

P: 05-08-11

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
EXPEDIENTE NRO 9I11 – 0594/5  
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 12/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS  
(PAN, PRODUCTOS DE PANADERIA Y MATERIA PRIMA  
PARA PANADERIA).

Observaciones:

Se comunica que la presente publicación modifica  
la fecha de apertura publicada en el BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA el día 18 y 19 de julio de 2011.

Nuevo Día y Hora del Acto de Apertura:

10 de agosto de 2011, 10:30 Hs.

P: 05-08-11

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
EXPEDIENTE NRO: 9I11 – 0595/5  
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 13/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS  
(VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS).

Observaciones:

Se comunica que la presente publicación modi-  
fica la fecha de apertura publicada en el BOLETIN  
OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 18 y 19 de julio de  
2011.

Nuevo Día y Hora del Acto de Apertura:

10 de agosto de 2011, 11:00 Hs.

P: 05-08-11

---

**EJERCITO ARGENTINO  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX**

Nombre del Organismo Contratante:  
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX  
EXPEDIENTE NRO: 9I11- 0596/5  
Tipo y Número de Procedimiento de selección:

**Licitación Pública Nro 14/2011**

Objeto:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Observaciones:

Se comunica que la presente publicación modi-  
fica la fecha de apertura publicada en el BOLETIN  
OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 18 y 19 de julio de  
2011.

Nuevo Día y Hora del Acto de Apertura:

10 de agosto de 2011, 11:30 Hs.

P: 05-08-11